

Bogotá, Abril 11 de 2016

9

Doctor (a)  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación Municipal  
Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8  
Pereira - Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **21442-2016**  
Fecha: 06/05/2016-17:56:46  
Recibido por: SANDRA MELBA BETANCOURT ARISTIZABAL  
Destino: Secretaría de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL04-25-2016 9:46:40 AM  
Al contestar cite este No. 2016-EE-047675 FOL-1 ANEXO  
Origen: Seguridad Tms  
Destino: Secretaría de Educación Municipal / DANIEL LEONARDO PERDOMO  
Asunto: Cumplimiento Ley 1269 y Circular 001 de 2016

ASUNTO: Cumplimiento Ley 1269 de 2008 y Circular 001 de 2016

Esta Cartera Ministerial ha recibido una gran cantidad de quejas, en las cuales se pone en conocimiento que algunos Establecimientos Educativos han incurrido en prácticas que conlleven a que los padres de familia, deban adquirir una serie de elementos de aseo; material pedagógico tales como marcadores fijos y borrables; adquisiciones de marcas específicas y/o en sitios determinados, de plataformas digitales de poca utilización; incremento exagerado en el pago de matrículas; cuotas o pagos en especie; entrega de materiales a las Instituciones educativas, entre otros.

El Ministerio de Educación ha remitido a la entidad territorial las quejas por los hechos antes descritos; por lo anterior comedidamente le solicito adelantar las acciones de Inspección y Vigilancia tendientes a establecer la veracidad de los hechos y de manera especial en aquellos casos donde se evidencie la vulneración a la Ley 1269 de 2008 y la inobservancia de la Circular N° 001 de 2016 emanada de este Ministerio, para lo cual le solicito muy comedidamente programar reuniones con los rectores de los establecimientos educativos, tanto del sector oficial como privado, para socializar con ellos las normativas antes enunciadas, la competencia asignada a la Entidades Territoriales en estos asuntos, la forma cómo se construirá la lista de útiles para el año 2017.

Así mismo le reitero la obligación que tienen las Secretarías de Educación Certificadas de incorporar en sus respectivos Planes Operativos de Inspección y Vigilancia de la actual vigencia, el cumplimiento de la ley antes mencionada.

Atentamente,

  
**PATRICIA CASTAÑEDA PAZ**  
Directora de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Proyecto: Graciela Díez A.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	06 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	21442
<b>Tipo de documento:</b>	CONSULTA DE DOCUMENTOS	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	PATRICIA CASTAÑEDA PAZ.		
<b>Descripción o asunto:</b>	CUMPLIMIENTO LEY	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

